

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-002-2026

La administración municipal de Aguazul a través de la secretaria de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de selección de concurso de méritos.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Aguazul, ubicado Calle 11# 11- 35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303 Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16 – 49, TEL: 6384167

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS FLOR AMARILLO, LLANO LINDO Y TURUA SECTOR II DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 ingeniería civil y arquitectura	81101516 Servicio de consultoría de energía o servicios públicos
(F) Servicios	83000000 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83100000 servicios públicos	83101500 servicios de acueducto y alcantarillado	83101502 Gestión de recursos hidráulicos
(F) Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos	80101604 Planificación o administración de proyectos

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades a ejecutar, corresponde a los entregables que serán requeridos por el Municipio de Aguazul, con el fin de obtener la Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de -PSMV, para los Centros Poblados Flor Amarillo, Llano Lindo y Turúa Sector II, el cual deberá cumplir con los estándares normativos requeridos para ser presentados ante la Autoridad Ambiental Regional – CORPORONQUIA.

Los entregables deberán cumplir con las especificaciones del Municipio de Aguazul, además de la normatividad ambiental vigente, la normatividad sectorial y podrán ser recibidos de acuerdo con la

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



programación y avance de cada uno de los mismos, aprobados por la Supervisión que delegue la Entidad Territorial para tal fin.

A continuación se relacionan las actividades que deberá ejecutar el consultor, para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del presente estudio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, de la Resolución No.1433 de 2004 "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y se adoptan otras determinaciones".

VOL I. RECOPIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRELIMINAR

En este estudio, se busca recolectar y analizar la información técnica, operativa, administrativa, financiera, ambiental, institucional y empresarial asociada con la operación del sistema de acueducto y alcantarillado (sanitario y pluvial) y con el manejo y tratamiento de las aguas residuales dentro de la jurisdicción de cada centro poblado. (Estudios realizados, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, censo poblacional, catastro de redes, mediciones directas y/o de manera excepcional de estimaciones obtenidas a partir de información de otros municipios, con centros poblados de características similares). Adicionalmente documentación relacionada con la corporación Autónoma regional de la Orinoquia, expedientes, permisos, licencias ambientales, estudios de impacto ambiental de los sistemas de abastecimiento, alcantarillado y sistemas de tratamiento, estudios de proyectos de influencia municipal), lineamientos de Política de gestión del Riesgo de desastres en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, archivos, documentos, informes de avance de las ESP, en relación a la Prestación del servicio de alcantarillado.

Con toda la información recolectada, se realiza diagnóstico de los sistemas de abastecimiento y alcantarillado, referido a la identificación de las necesidades de obras y acciones con su orden de realización que permitan definir los programas, proyectos y actividades con sus respectivas metas físicas. El diagnóstico incluirá una descripción de la infraestructura existente en cuanto a cobertura de los servicios públicos de acueducto (fuente de abastecimiento, bocatomas, línea de aducción, desarenador, línea de conducción, sistema de potabilización, red de distribución, entre otros) y alcantarillado sanitario y pluvial (redes locales), colectores principales, número de vertimientos puntuales, corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, interceptores o emisarios finales construidos, ubicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes o prevista, entre otros elementos del diagnóstico documental.

ENTREGABLE I.

Informe de Análisis y Evaluación de la información recopilada, que contenga un diagnóstico de los sistemas existentes, los estudios y diseños proyectados, así como la evaluación de la información que posee el municipio respecto al tema de los sistemas de abastecimiento y sistemas de alcantarillado, relacionando si cuenta o no con los estudios, diseños y formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado, o catastro de redes o cualquier otra información respecto al estado de las redes de alcantarillado y del sistema de tratamiento de aguas residuales.

VOL II. DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

El diagnóstico constituye la línea base del presente plan de saneamiento y la carta de navegación que orientará la planeación estratégica, asegurando que las acciones propuestas se fundamenten en la situación actual de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en las poblaciones objeto de estudio.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

En desarrollo de este propósito, durante el año 2023 el Municipio de Aguazul, mediante la modalidad de consultoría, contrató la ejecución de un estudio con objeto: “Realizar acciones de aseguramiento y/o fortalecimiento de la prestación de los servicios de acueducto y/o alcantarillado para el sector rural”, cuyo alcance comprendió diecisiete (17) veredas, entre ellas Llano Lindo, Turúa (incluido el sector Turúa II) y Unión Charte (incluyendo el Centro Poblado Flora Amarillo).

Dentro de los productos definidos en dicho estudio se contempló la **Fase I – Diagnóstico y evaluación sistemática de los servicios de agua y saneamiento básico**, la cual incluyó el Diagnóstico institucional., el Diagnóstico socioeconómico de usuarios y demanda y finalmente el Diagnóstico integral de la infraestructura de acueducto y alcantarillado.

Es así, que el presente capítulo, deberá establecer de manera detallada:

- Las condiciones generales de la prestación del servicio de acueducto.
- Las condiciones específicas de prestación del servicio de alcantarillado y el manejo de aguas residuales.
- Los aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros que soportan la gestión de los sistemas.
- Las características físicas, socioeconómicas, institucionales y ambientales de los centros poblados objeto de análisis.

Para ello, el diagnóstico se estructurará como un **proceso de análisis integral de la realidad actual**, orientado a la identificación, descripción, análisis y evaluación de los problemas asociados a la prestación de servicios de alcantarillado y al manejo de aguas residuales, determinación de las causas y consecuencias de los problemas identificados y definir las responsabilidades y el nivel de participación de los diferentes actores institucionales y comunitarios existentes.

El consultor, en cumplimiento de lo anterior, deberá realizar inspecciones de campo a los sistemas de interés, con la finalidad de actualizar la información capturada y efectuar la caracterización de la población usuaria y recopilar la totalidad de la información requerida para diagnosticar las condiciones actuales de los sistemas de manejo de aguas residuales en las áreas de estudio.

ENTREGABLE II.

Documento técnico de Diagnóstico de los Centro Poblados Llano Lindo, Turua II Sector y flor Amarillo, el cual deberá incluir descripción de la red de suministro de agua potable, descripción de la infraestructura existente, descripción de la infraestructura de la prestación de servicio de alcantarillado (sanitario y pluvial), numero de vertimientos, corrientes, ramos o cuerpos receptores, interceptores o emisario finales existentes, ubicación de sistemas de tratamiento y/o sistemas previstos.

Este diagnóstico deberá acompañarse de un esquema y un mapa para cada uno de los centros poblados objeto del presente estudio, adicionalmente deberá mantener la estructura definida en el procedimiento M-GT-P-02 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, finalmente el diagnóstico aportará la información necesaria para el establecimiento de la hoja de ruta de inversión y gestión, garantizando el cumplimiento normativo.

Entre los soportes el consultor deberá allegar:

- Efectuar inspecciones de campo a los sistemas objeto del estudio. Para lo cual deberá contar con informe detallado de inspecciones, registro fotográfico debidamente georreferenciado,

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



actas de visita técnica debidamente diligenciada y firmada, fichas técnicas de inspección, plano de localización de los sistemas visitados

- Caracterización de usuarios de conformidad con la metodología RAS-2017, deberá estar soportado con los formatos de encuestas debidamente diligenciadas, base de datos debidamente tabulada, informe metodológico de caracterización, acta de socialización a las comunidades y planimetría temática.

VOL III. ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

En ese orden de ideas, el Municipio a través de la Secretaría de Infraestructura, entregará al consultor el producto correspondiente a la Fase I, de la citada consultoría, con la finalidad de avanzar en el desarrollo del Diagnóstico; sin embargo y teniendo en cuenta el alcance del proceso enunciado, es necesario contar con un catastro de redes detallado por tal razón es necesario:

Levantamiento del Catastro de la red existente de alcantarillado (sanitario y pluvial) y sus componentes, así:

- Levantamiento planimétrico convencional o con Sistema RTK de los elementos que componen el sistema de alcantarillado; pozos de inspección, canales, sumideros, para los centros poblado de Llano Lindo y Turua II.
- Levantamiento planimétrico convencional o con Sistema RTK, de los pozos sanitarios y pluviales con registro de información de cotas (rasante, batea y clave), diámetro de pozo, características del pozo (material, tipo de pozo, tipo de tapa), diámetros de tubería que confluyen, tramos que corresponden y tres (3) fotografías de registro, para los centros poblado de Llano Lindo y Turua II.
- Levantamiento planimétrico convencional o con Sistema RTK, de los sistemas sépticos individuales de cada una de las viviendas del Centro Poblado Flor Amarillo, diámetro de pozo, características del pozo (material, tipo de pozo, tipo de tapa, capacidad).
- Levantamiento planimétrico convencional o con Sistema RTK, de los sumideros existentes.
- Caracterización de la tubería (diámetro, cota de entrada, cota de salida, material, estado físico y de funcionamiento).
- Caracterización de canales de aguas lluvias (material y estado físico y de funcionamiento).

ENTREGABLE III.

De conformidad con el alcance del presente documento se deberá entregar un informe final de topografía que contenga; objetivos, alcance de los trabajos topográficos, metodología, descripción de las labores, localización de coordenadas al sistema IGAC origen Magna Sirgas Bogotá, Referenciación y anexos debidamente firmados por un topógrafo certificado. Listado de Equipos empleados y Certificación de calibración de equipos, así:

- Informe y planos topográficos detallados del catastro de redes e infraestructura que componen los sistemas de abastecimiento y de manejo de aguas residuales domésticas, así como pluviales, se deberá consolidar la información en una matriz con la siguiente información: identificación de tramo, pozo inicial, cota batea inicial (m), pozo final, cota batea final (m), Longitud (m), pendiente (%), diámetro ("), material de tubería, velocidad, coeficiente de Manning's, caudal de diseño (l/s), caudal a tubo lleno (l/s), altura de agua (m).
- Planimetría de los elementos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial (formato nativo y pdf)
- Planimetría del Sistema de Tratamiento de Aguas Residual y el Emisario Final (formato nativo y pdf)

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

- Planimetría de la red de alcantarillado sanitario y pluvial, así como sus obras complementarias (formato nativo y pdf).
- Ubicar dos (2) mojones en cada localidad del área de estudio, en concreto con placa de bronce, con coordenadas y cota real, tomando como referencia la información del IGAC que permita un replanteo posterior de la información levantada.

VOL IV. IDENTIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS POBLADOS

Dentro del alcance normativo del documento de planeación Ambiental, y proyectar los programas necesarios en pro de avanzar en el saneamiento y tratamiento de vertimientos, se requiere contar con la identificación y georreferenciación de los vertimientos puntuales directos al suelo a fuentes hídricas

ENTREGABLE IV.


Se deberá entregar un Informe que contenga, entre otros de cumplimiento de los lineamientos definidos en el procedimiento M-GT-P-02 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, el informe deberá contener:

- **IDENTIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS:** Descripción del número total, con la ubicación de los vertimientos puntuales con alcantarillado, especificando el sector donde están ubicados, porcentaje de cobertura, número de habitantes conectados, caudales de cada vertimiento, coordenadas de ubicación, indicación si va al sistema de tratamiento y cual es el porcentaje del volumen tratado, indicar cual es la fuente receptora del vertimiento, a que tramo pertenece de conformidad con los objetivos de calidad de la Autoridad Ambiental (Res No.300.41.17-2200 del 26 de diciembre de 2017 de Corporinoquia), para cada uno de las áreas objeto del presente estudio.
- **CONEXIONES ERRADAS:** Se deben relacionar otras conexiones existentes al alcantarillado, como son conexiones industriales, comerciales, institucionales y erradas, y el aporte de estas a los caudales totales, en porcentaje. Esta relación debe ir acompañada del formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público, según Resolución 075 de 2011.

VOL V. CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICAS DE LAS AGUAS DE ABASTECIMIENTO, AGUAS RESIDUALES Y FUENTES O CUERPOS RECEPTORES

De conformidad con lo reglamentado en la Resolución 1433 de 2014, se deberá contar con la caracterización de las descargas puntuales de aguas residuales, así como la caracterización de las corrientes, tramos y/o cuerpos receptores, en cada una de las áreas objeto del presente estudio, por tal razón se deberá ejecutar las siguientes mediciones a través de laboratorio de análisis ambiental, debidamente acreditados por el IDEAM.

- Aforo Fuentes Superficiales de abastecimiento (época de verano), para el Centro Poblado Flor Amarillo, sobre el Caño Suralito.
- Aforo Fuentes Subterráneas de abastecimiento (Pruebas de Bombeo), para los centros poblados de Llano Lindo y Turúa II.
- Aforo fuentes superficiales receptoras de vertimientos (de conformidad con la identificación realizada en el Volumen III).
- Prueba de Infiltración al suelo, para el vertimiento del Centro Poblado Llano Lindo.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

- Prueba de Infiltración al suelo, para el vertimiento del Centro Poblado Centro Poblado Turua Sector II
- Caracterización Físicoquímica e Microbiológicas del agua de abastecimiento (Matriz Res No. 2115 de 2015)
- Caracterización Físicoquímica e Microbiológicas de las aguas residuales vertidas a fuentes superficiales (Matriz Decreto No.631 de 2015)
- Caracterización Físicoquímica e Microbiológicas de las aguas residuales vertidas a cuerpos receptores suelo (Matriz Decreto No.699 de 2021)
- Caracterización Físicoquímica e Hidrobiológica de las fuentes superficiales receptoras (aguas arriba y abajo del punto de vertimiento) de conformidad con la identificación realizada en el Volumen III.
- Estudio Geo-eléctrico en el área donde se proyecta realizar vertimiento del Centro poblado Llano Lindo
- Estudio Geo-eléctrico en el área donde se proyecta realizar vertimiento del Centro poblado Turua - Sector II

ENTREGABLE V.

Se deberá entregar un documento técnico de análisis y evaluación de las caracterizaciones ejecutadas, con su respectiva gráfica y demás información relevante que permita aportar al diagnóstico real de las áreas de estudio, así como sus impactos sobre cada uno de las fuentes receptoras; así:

1. **Datos Generales.** Título del Informe, laboratorio responsable de toma, cliente o solicitante (Municipio de Aguazul), Lugar de muestreo (nombre y coordenadas de la fuente del sistema, red domiciliaria, pozo, río, quebrada, entre otros), fecha de muestreo y fecha de análisis, nombre y firma del responsable técnico.
2. **Marco Normativo.** Legislación aplicable, objetivo de evaluación y alcance.
3. Descripción del área y los puntos de muestreo, deberán contener ubicación geográfica (coordenadas, vereda, municipio), mapa de localización de los puntos muestreados, condiciones ambientales y observaciones en el sitio.
4. **Metodología.** Descripción del procedimiento de toma, técnica, preservación de la muestra, registro de cadena de custodia, referencias normativas de análisis, equipos e instrumentos utilizados
5. **Reporte de Parámetros analizados y resultados**
6. **Interpretación y análisis**
7. **Conclusiones y Recomendaciones**

VOL VI. PROYECCIONES DE CARGAS CONTAMINANTES Y OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE VERTIMIENTOS

Proyecciones de la carga contaminante generada, recolectada, transportada y tratada, por vertimiento y por corriente, tramo o cuerpo de agua receptor, a corto, mediano y largo plazo, esto con el fin de determinar las cargas vertidas para el pago de las licencias ambientales en las veredas Turua II, Flor Amarillo y Llano Lindo.

Con la determinación de las cargas que tiene el vertimiento, se Identifican las necesidades de obras y acciones priorizadas mediante un plan de ejecución permitiendo definir los programas, proyectos y actividades con sus respectivas metas y se evalúa desde el punto de vista técnico y ambiental la posibilidad de vertimientos de aguas lluvias con previo tratamiento a las fuentes de cada vereda.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

Adicionalmente, y de conformidad con la estructuración normativa del plan de saneamiento de vertimientos, es necesario proyectar los objetivos de reducción del número de vertimiento puntuales existentes e identificados durante la etapa de diagnóstico, en los plazos definidos como corto (desde la aprobación del PSMV hasta el año 2), mediano (desde el año 2 hasta el año 5) y largo plazo (desde el año 5 hasta el año 10) y que den cumplimiento a las metas y objetivos de calidad de la cuenca, definidos por la Autoridad Ambiental

ENTREGABLES VI.

A partir de los resultados, la evaluación y análisis, se deberá entregar un documento técnico de PROYECCIÓN DE CARGAS CONTAMINANTES Y OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE VERTIMIENTOS, de conformidad con lo identificado en el Volumen IV y Volumen V del presente documento y deberá cumplir con lo establecido en las Resoluciones 330 de 2017 y Resolución 1433 de 2004, así como contener la siguiente información:

- Proyección de cargas contaminantes las cuales deben articularse con las metas de carga contaminante vigente, de manera que se garantice el cumplimiento de las metas globales de carga contaminante y objetivos de calidad definidos para el tramo o cuerpo de agua correspondiente por la Autoridad Ambiental (Resolución No.300.41.17-2200 del 26 de Diciembre de 2017 – Objetivos de Calidad para el Río Cusiana en Jurisdicción de CORPORINOQUIA para el periodo 2017 a 2026), definidas en el plazo metodológico (corto, mediano y largo), con los parámetros que son objeto de cobro de tasa retributiva por parte de la Autoridad Ambiental (DBO₅ y SST).
- Metodológica del cálculo de carga generada y total y cálculo del aporte per cápita de carga contaminante
- Metas de reducción de contaminación y definición de la reducción del número de vertimientos puntuales.

VOL VII. FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO

Teniendo como base la información capturada en los volúmenes anteriores, se deberá iniciar a formular los programas proyectos y actividades que permitan establecer el avance en el saneamiento y manejo de los vertimientos en cuanto a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales y de escorrentía dentro de las áreas definidas objeto del presente estudio, consolidando no solo un cronograma con orden lógico de intervención, sino también con actividades e inversiones proyectadas anualmente en los plazos metodológicos definidos (corto, mediano y largo).

Los programas, proyectos y actividades, deberán ser coherentes con los objetivos de calidad y metas de reducción de carga contaminante, adicionalmente sobre el estado actual de la corriente, tramo o cuerpo receptor en términos de calidad, evaluando capacidad de dilución, asimilación, mezcla y demás variables asociadas al comportamiento de la fuente respecto a los vertimientos existentes y se indican las acciones para cubrir incrementos de carga de PTAR por los vertimientos realizados por los usuarios del servicio.

Cada programa deberá incluir como mínimo:

- Objetivos, alcance y meta
- Proyecto y Actividades programadas que permitan el cumplimiento del objeto propuesto, con su respectiva asignación de recursos (inversión proyectada para cada anualidad) responsables de ejecución y posibles fuentes de financiamiento.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

- Formulación de Indicadores de Seguimiento del programa, estableciendo valores de control y metodologías de cálculo, así como la integración del PSMV con la ALCALDÍA MUNICIPAL y los prestadores, con el análisis de alternativas para implementación de los programas y proyectos que conformarán el PSMV, y se describirá la alternativa seleccionada en forma detallada, junto con las actividades definidas debidamente articuladas, estableciendo las obras y/o acciones puntuales a desarrollar en el tiempo para el logro de los objetivos y metas definidas en el PSMV.

Esta formulación deberá obedecer a un proceso concertado entre el formulador y el responsable de la prestación de los servicios públicos en las áreas objeto del presente estudio, que obedecerán netamente al componente técnico de cumplimiento legal y ambiental, así como a la proyección de los recursos de inversión.

ENTREGABLES VII.

Se deberá entregar un documento técnico que mantenga la estructura definida en el procedimiento M-GT-P-02 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS vr 04, así como dar cumplimiento a la estructura definida en las Resoluciones 330 de 2017 y Resolución 1433 de 2004 y que contenga:

1. Programas, Proyectos y Actividades para el Desarrollo y Cumplimiento del PSMV (análisis estratégico, definición de los ejes estratégicos, definición de los programas estratégicos y definición del objetivo y meta general de cada PSMV, resumen de programas y proyectos estratégicos del PSMV).
2. Descripción de cada uno de los programas formulados, que debe contener el nombre del proyecto, la frecuencia de análisis, los indicadores de cada proyecto y la unidad de medida.
3. Descripción de las metas de cada programa en los plazos metodológicos definidos por la norma.
4. Matriz Consolidada de programas, proyectos y actividades, que incluya cronograma de ejecución definiendo como año 1 desde la aprobación del PSMV hasta el horizonte de planificación normativo (10 años).
5. Definición del plan de financiación e inversión de cada programa.
6. Presentación de los Programas, proyectos y actividades del PSMV a la alcaldía municipal y prestadores.
7. Planilla de asistencia de la socialización.

VOL VIII. PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que el sistema de monitoreo y evaluación se compone de indicadores (cobertura de alcantarillado, reducción de vertimientos, carga generada), los cuales permitirán la medición del cumplimiento de los objetivos definidos en el PSMV, acorde a los valores y plazos estimados para su alcance. La evaluación del cumplimiento del PSMV será definida por el consultor, de conformidad con la metodología normativa. Para lo cual se deberá formular una matriz de seguimiento que incluya las variables de: actividades, criterios de seguimiento, inversión proyectada versus inversión realizada, avances y descripción de lo realizado.

Frente a la Evaluación, es competencia de la Autoridad Ambiental – CORPORINOQUIA, realizar la evaluación y aprobación del documento, así como realizar control y seguimiento a su cumplimiento.

ENTREGABLE VII.

- Matriz de Seguimiento con las frecuencias de evaluación, indicadores programados (formulación de cálculo)
- Radicado de Documento para Evaluación ante la Autoridad Ambiental

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

INFORME FINAL CONSOLIDADO DE CONSULTORÍA.

El consultor deberá entregar un documento final correspondiente al FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS CENTROS POBLADOS FLOR AMARILLO, LLANO LINDO Y TURJA SECTOR II DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE., cada uno de los documentos deberá contener como mínimo, la siguiente estructura:

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE
2. OBJETIVOS
 - 2.1 OBJETIVO GENERAL
 - 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. LOCALIZACIÓN ÁREA DE ESTUDIO
4. ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COBERTURA Y POBLACIÓN SERVIDA
 - 4.1 CATASTRO DE USUARIOS
 - 4.2 COBERTURA DE SERVICIOS
 - 4.3 POBLACIÓN ACTUAL Y PROYECTADA
5. DIAGNÓSTICO
 - 5.1 INSTITUCIONAL
 - 5.2 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO
 - 5.3 SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
 - 5.4 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
6. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
7. CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO, AGUAS RESIDUALES Y FUENTES O CUERPOS RECEPTORES
8. PROYECCIONES DE CARGA CONTAMINANTE
9. OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE VERTIMIENTOS PUNTUALES
10. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS
 - 10.1 ANÁLISIS ESTRATÉGICO
 - 10.2 DEFINICIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS
 - 10.3 DEFINICIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS (Programa 1 – Programa 2...)
 - 10.4 PLAN DE ACCIÓN
11. PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN
 - 11.1 SEGUIMIENTO
12. BIBLIOGRAFÍA
13. ANEXOS

El informe Final deberá dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento M-GT-P-02 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS vr 04,

INFORMES CONTRACTUALES DE LA CONSULTORÍA.

Los informes contractuales, se entregarán a la dependencia responsable del presente Estudio, la documentación debe ser de manera clara y ordenada por cada uno de los capítulos y sus posibles subcapítulos.

Los informes mensuales y final relacionarán y describirán todas las actividades y estado del contrato en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales, lo anterior mencionados de estar aprobados por la supervisión.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



TIPOS DE INFORME A ENTREGAR:

INFORMES MENSUALES DE CONSULTORÍA: Este informe deberá presentarse a la supervisión con periodos mensuales en concordancia con la fecha del acta de inicio, dentro de los cinco (5) días hábiles a inicio de cada mensualidad y contendrá una descripción de las actividades del contratista en el periodo presentado, una evaluación del avance físico y financiero del contrato en donde se describirán las actividades ejecutadas, así mismo se deben relacionar un informe de las modificaciones realizadas, una descripción de los problemas existentes al igual que las posibles soluciones, una recomendaciones, el estado de las pólizas, un registro fotográfico, una descripción de las observaciones más importantes que hayan efectuado.

Este informe debe establecer el porcentaje de avance representado en las actividades realizadas al corte, referencias o aspectos utilizados para dar continuidad al desarrollo de los estudios de costos y tarifas, conforme el proceso lógico de la consultoría. Información general de la zona o área en estudio, deberán detallar las referencias preliminares consultadas, las descripción y las características técnicas de los equipos y/o procedimientos utilizados para el levantamiento de información, metodología seguridad para el procesamiento de datos de campo y la obtención de los resultados de cada etapa, Incluir análisis, conclusiones, recomendaciones e interrelación de los mismos, indicando conceptos criterios relevantes para cada una de las alternativas propuestas en desarrollo de la consultoría, teniendo el cronograma del diseño aprobado, con el respectivo registro fotográfico y resultados obtenidos a la fecha de corte de cada informe mensual o cuando la entidad contratante así lo requiera, nombre completo, profesión y tarjeta profesional o documento respaldo de idoneidad y vigencia para ejercer.

Una vez avalado y aprobado por la supervisión el informe deberá ser entregado a la administración municipal, quien igualmente deberá presentar la evolución del cumplimiento de las obligaciones contractuales e informar si existe solicitud de imposición de sanciones al contratista para los cual debe relacionar la fecha en que realizó, número de oficio, al igual que al funcionario que entregó dicha petición.

El consultor responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

El informe mensual debe contener como mínimo los siguientes apéndices:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL:

- Nombre del contratante, Nombre del contratista, Representante legal, supervisor, dependencia, número del contrato, tipo del contrato, plazo (meses), valor, fecha de iniciación, fecha de terminación contractual, nueva fecha de terminación y Objeto.
- Control contractual (Tabla de relación de actas contractuales, fechas, tiempo, observaciones).
- Control de pólizas. (Tabla de relación de pólizas: Garantías, Vigencia inicial, Renovación de pólizas, fecha inicial, fecha de vencimiento, valor asegurado).
- Desarrollo del contrato (Actividades ejecutadas en el mes anterior, actividades ejecutadas en presente mes, actividades a ejecutar en el próximo mes).
- Descripción de actividades realizadas por capítulo en el mes (capítulo y actividad: Enunciado el nombre de actividad, porcentaje ejecutada vs programado por cada actividad y en general del contrato), (descripción detallada del desarrollo de cada una de las actividades ejecutadas).
- Inconvenientes Presentados: Eventualidades que atrasan la entrega de Volúmenes de acuerdo al cronograma a desarrollar.
- Registro fotográfico: Con descripción y análisis referente a lo mostrado en la foto.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

- Descripción de actividades de transporte, equipo y número de informes de laboratorio (tabla donde se relacione transporte y equipos, conceptos, unidades de tiempo, cantidad de tiempo, porcentaje de tiempo efectivo, cantidad desarrollada en el periodo).
- Control del personal por mes: Datos de Personal profesional y técnico, nombre y apellidos, documento de identidad, tarjeta profesional, teléfono, afiliaciones, ingreso, tiempo, EPS, Pensiones, ARP, CCF. Descripción de cambio de personal, fecha de solicitud de cambio de personal, fecha de aprobación por parte de la administración municipal de aguazul, perfil requerido el pliego de condiciones.
- Control de actas de reuniones y comités (Tabla donde se realizan todas las actas de reunión o mesas técnicas que contenga: Número de acta, fecha, tipo de acta y tema u objetivo y lugar)
- Control de correspondencia: Tabla donde relacionen toda la correspondencia enviada y tabla donde relacionan toda la correspondencia recibida, número y fecha de radicado, procedencia, persona / entidad, número de folios y referencia.

BALANCE FINANCIERO: Tabla de relación de facturas y pagos realizados en el mes, balance financiero, fecha de corte, manejo de anticipo, según presupuesto y plan de inversión anticipo, descripción, concepto, comprobante y totales.

ANEXOS. El informe para cada uno de los productos realizados mensualmente, de acuerdo al avance en el cumplimiento del cronograma de ejecución propuesto.

Actas de reunión.
 Actas contractuales.
 Garantías, aprobación de garantías.
 Contratos de personal profesional que ingresa en el periodo.
 Planillas de pago de seguridad social.
 Nóminas.
 Comprobantes de egreso y soportes de los egresos generados.

INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

El informe de inversión del anticipo debe presentarse de acuerdo a los formato y calidad vigentes de la administración municipal, el cual debe estar soportado por:


- Soportes de pagos de nómina;
- Aportes de seguridad social;
- Facturas;
- Movimientos bancarios de la cuenta del contrato;
- Certificación bancaria de rendimientos financieros de la cuenta del contrato;
- Cierre de la cuenta y los demás que requiera la administración municipal.

INFORME FINAL CONTRACTUAL DE LA CONSULTORÍA.

Se entregará un informe completo y consolidado de todo el periodo contractual con los mismos capítulos relacionados previamente en los informes mensuales.

El informe final deberá relacionar y describir todas las actividades y el estado del contrato en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos y ambientales.

Este informe corresponde a la consolidación de la información, el desarrollo intelectual, conceptual, analítico, cualitativo y determinante de cada uno de los capítulos técnicos, económicos, sociales,

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



administrativos, financieros, legales y contables entre otros, que le permitan a la entidad recibir un producto de excelencia para la presentación y gestión de recursos para su financiación. Este producto deberá cumplir con las normas técnicas de calidad que la administración contratante desarrolle.

ENTREGA TOTAL Y APROBADA DE LOS CAPÍTULOS

1. Entregar cada uno de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos como productos totalmente terminados y aprobados por la supervisión y la(s) entidad(es) correspondiente(s).
2. Se entregará un (1) original y (3) copias, las cuales deberán radicarse: la original en la Oficina Asesora Jurídica, una copia en Almacén Municipal reclamando su respectiva certificación (cuando aplique), una copia en la Oficina Asesora de Planeación, la última copia se radicará en la dependencia la cual es responsable (Secretaría de Infraestructura) de formidables con el procedimiento M-GT-P-02 (Elaboración de Estudios y Diseños) o como lo especifique el supervisor, se debe entregar copia magnética en PDF y archivo editable en los programas correspondientes (AutoCAD, Word, Excel, Project, otros).

COMO PARTE DEL INFORME FINAL EL CONTRATISTA PRESENTARÁ:

1. Datos completos del contratista (Nombre, Teléfono, E-mail y dirección)
2. Soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales del contratista. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007) por parte del interventor. Para el informe final del interventor deberá certificar en cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, de conformidad a los señalado en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en lo referente a salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema integral de seguridad social y condiciones propias del o los contratos y de que no existen reclamaciones por no pago oportuno; revisados, verificados y aprobados por la supervisión. Certificación de la supervisión, certificación del contratista y del contador o revisor fiscal de que se encuentra al día con el pago de aportes al recibo y liquidación del contrato.
3. Certificación contable de cumplimiento de obligaciones financieras y contables, conforme a lo enunciado en su propuesta económica y análisis de factor multiplicador aprobado.
4. Acta de socialización de los estudios de costos y tarifas.


SOBRE EL PERSONAL DE LA CONSULTORÍA

Para asegurar la calidad de la interventoría se requiere que la misma se contrate con personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en Consorcio o Unión temporal, con capacidad técnica, jurídica, tomando como soportes los perfiles profesionales categorizados en la Resolución No. 0128 del 16 de marzo de 2026, - "Por Medio del cual se fija el Listado Oficial de Precios de Referencia para los Contratos de Consultoría a Adelantar por la Administración Municipal de Aguazul".

Dentro del equipo de trabajo que se oferte, se debe incluir el siguiente personal:

Para la elaboración de los volúmenes:

PERSONAL PROFESIONAL	CATEGORÍA A	CANTIDAD
PROFESIONAL EN INGENIERÍA SANITARIA y/o INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL y/o INGENIERO CIVIL, con ESPECIALIZACIÓN EN ÁREAS HIDRÁULICAS Y/O AMBIENTALES Y/O GERENCIA DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN DE	3	1

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		


PERSONAL PROFESIONAL	CATEGORÍA A	CANTIDAD
PROYECTOS. Profesional con experiencia profesional no menor de OCHO (8) años y relacionada de al menos CUATRO (4) años como profesional de consultorías de Estudios y Diseños relacionadas con alcantarillados y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales o la formulación y/o elaboración y/o actualización de planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y/o planes maestros de acueducto y alcantarillado (PMAA) y/o planes de gestión integral del Recurso Hídrico (PGIRH) y/o planes de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA). Dedicación del 75%		
PROFESIONAL INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL Y/O GESTIÓN AMBIENTAL Y/O MANEJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y/O AFINES Profesional con experiencia profesional no menor CUATRO (4) AÑOS, de los cuales debe acreditar experiencia relacionada como mínimo en TRES (3) AÑOS, como profesional de consultoría de Estudios y Diseños relacionadas con alcantarillados y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales o la formulación y/o elaboración y/o actualización de planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y/o planes maestros de acueducto y alcantarillado (PMAA) y/o planes de gestión integral del Recurso Hídrico (PGIRH) y/o planes de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA). Dedicación del 100%	5	1
PROFESIONAL EN ECONOMÍA Y/O CONTADURÍA PÚBLICA Y/O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Profesional con experiencia profesional no menor de DOS (2) AÑOS, de los cuales debe acreditar experiencia relacionada como mínimo en UN (1) AÑO, en la elaboración de planes Financieros y/o planes de Inversiones para proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico Dedicación del 40%	7	1
Profesional en ingeniería química y/o bacteriología con experiencia profesional no menor a UN (1) AÑO. Dedicación del 50%	8	1
PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERÍA SANITARIA Profesional con experiencia profesional no menor a UN (1) AÑO. Dedicación del 75%	8	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. TÍTULO DE BACHILLER, ESTUDIOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, CONTABLE O DE SISTEMAS (secretaria) Dedicación 100%.	ÚNICA	1

Ver anexo formato plan de cargas, en donde se describen las actividades mínimas a realizar por cada uno de los profesionales requeridos para la ejecución de la consultoría.

Todos los estudios deben ser realizados por personal idóneo y profesional, para lo cual se exigirá carta de responsabilidad por cada uno de estos, estas cartas de responsabilidad se deberán soportar con copia de tarjetas profesionales y certificaciones de vigencia profesional por cada uno de los profesionales responsables de algún componente dentro de la consultoría.

SOBRE LOS COSTOS DIRECTOS.

Para el desarrollo de la consultoría el oferente debe ofertar dentro de los costos directos como mínimo los siguientes conceptos (Vehículos, Equipos, Oficina, gastos de papelería e insumos):

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



COSTOS DIRECTOS	UND
SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA	
Servicio de Topografía (incluye equipos, elementos complementarios, comisión de Topografía y procesamiento de información)	1
Mojón georreferenciado en concreto y placa de detalles en bronce Certificado	6

EQUIPOS	
Para vehículos tipo PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2.000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, el vehículo será igual o superior al modelo 2021. (Dedicación del 50%)	1

ENSAYOS Y LABORATORIO	
Medición de caudal con Micro-molinete	1
Prueba de Bombeo	2
Micro Molinete (Análisis aguas arriba-aguas abajo del punto de vertimiento)	1
Prueba de Infiltración del Suelo	2
Fisicoquímico y microbiológico – Resolución 2115	3
Fisicoquímico y microbiológico - Vertimiento	3
Estudio Geoeléctrico (2 sondeos Eléctricos Verticales c/u) semidistancia A-B 200 metros (Incluye Transporte y Elaboración de Informe)	3

OTROS	
Alquiler de oficina.	1
Alquiler de Plotter	1

NOTA 1: En todo caso el oferente deberá presentar el presupuesto de manera discriminada donde se identifique costos de personal (con su respectivo salario, tipo de vinculación) y costos directos, el presupuesto por productos debe ser el resultado de la asignación de dedicaciones de acuerdo al plan de cargas en el plazo estimado para la presente consultoría.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

Como producto el consultor deberá entregar un documento (1) original y dos (2) copias, las cuales deberán radicarse: una original en la Oficina Asesora Jurídica y la otra original en la dependencia responsable del Estudio (Secretaría de Infraestructura), una copia en almacén municipal reclamando su respectiva certificación, y la última copia en la Oficina asesora de Planeación; así mismo la información se radicará en formato nativo editable (sin bloqueos ni contraseñas) y adicionales salidas gráficas en PDF, los documentos deberán entregarse aplicando los lineamientos del archivo general de la nación. Una vez se entregue a cabalidad, la OAP emitirá la respectiva certificación documento indispensable para que el supervisor pueda proceder a liquidar el contrato.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



El producto deberá cumplir con la estructura definida en el Producto 7, y deberá atender los volúmenes definidos en el presente estudio previo, así:

VOL I. RECOPIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRELIMINAR
VOL II. DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES
VOL III. ESTUDIO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
VOL IV. IDENTIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS POBLADOS.
VOL V. CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE LAS AGUAS DE ABASTECIMIENTO, AGUAS RESIDUALES Y FUENTES O CUERPOS RECEPTORES
VOL VI. PROYECCIONES DE CARGAS CONTAMINANTES Y OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE VERTIMIENTOS
VOL VII. FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO
VOL VIII. PLAN DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los productos para entregar mediante los estudios y diseños a realizar en el presente proceso deben estar en concordancia con las Resoluciones CRA 853 de 2018 y 943 de 2021 o las que le modifique.

ADEMÁS DEL PRODUCTO FINAL A ENTREGAR POR EL CONSULTOR, PARA LOGRAR CUMPLIR CON EL OBJETO A CONTRATAR, EXISTEN OBLIGACIONES DE LAS PARTES (CONTRATISTA Y CONTRATANTE), LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN.


OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas eléctricas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio de conveniencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante el desarrollo del contrato: Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

- Desarrollar las actividades establecidas en el ítem 6.2 del presente estudio previo.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Avisar oportunamente al municipio, las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		




- Cumplir con todas las obligaciones derivadas y lineamientos técnicos del presente estudio previo.
- EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El contratista debe realizar la entrega almacén del bien o servicio a entregar (bienes muebles, inmuebles, diseños, estudio o servicio).
- Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y, a su vez, evitar la imposición de cargas desproporcionadas que puedan afectar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad permite que el contratista seleccione la alternativa de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, su capacidad operativa y la oferta laboral disponible.

En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato, al menos una (1) de las alternativas previstas en los numerales 1 o 2 del citado artículo, conforme a la opción indicada en su oferta. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado ante el supervisor y/o interventor del contrato, en los términos establecidos por la normatividad vigente y será condición para el trámite de los pagos.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Pagar en la forma establecida en el contrato de acuerdo a la forma de pago, las facturas presentadas por el contratista.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y/o cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Adelantar revisiones periódicas del producto objeto del contrato, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos, se ajuste a los requisitos previstos en las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas económicas y financieras existentes.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de **CINCO (5) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

16 de junio de 2026 a las 08:00 a.m.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio es por valor de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 509.745.247,00)**, M/CTE; incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, presupuesto que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el profesional universitario de la Secretaría de Hacienda encargado de presupuesto el cual se relaciona a continuación:

No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
202600575	25 de mayo de 2025	\$ 509.745.247,00

LUGAR, FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>

Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores> y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al “Área de Trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE AGUAZUL, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2026, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$511.708.905,00) M/CTE. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio de Aguazul, para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul; la Administración permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:
 - a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
 - b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
 - c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME**.

PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME**.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de **MIPYME** que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a **MIPYMES**.

El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.

PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:


En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y así mismo se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA:

Sera el establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	27/05/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	27/05/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	3/06/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	3/06/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	4/06/2026	6:57 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	4/06/2026	6:58 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4/06/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5/06/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/06/2026	5:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	9/06/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	16/06/2026	8:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	16/06/2026	8:10 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	16/06/2026	8:15 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/06/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/06/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero del 2024		



Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/06/2026	8:30 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	24/06/2026	9:30 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/06/2026	10:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	24/06/2026	3:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** <http://www.colombiacompra.gov.co> SECOP II bajo el No. **MA-CMA-SI-002-2026**




JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

Secretaria de despacho de la secretaria de Infraestructura



Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica



Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.